RESOLUCIONES dei instituto Espanoi de Moneda Extranjera por las que se anuncian los cambios aplicables en operaciones directas para Divisas y Billetes de Banco Extranjeros, con vigencia, salvo aviso en contrario, desde el 29 de enero al 4 de febrero de 1962.

MERCADO DE DIVISAS

Cambios de cierre del día 26 de enero de 1962:

i e	Comprador	Vendedor
= r gg c	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A	59,820	60,000
1 Dólar canadiense	57,228	57,400
1 Franco francés nuevo	12,206	12,242
1 Libra esterlina	168,171	168.677
1 Franco suizo	13,854	13,895
100 Francos belgas	120,167	120,528
1 Marco alemán	14,967	15,012
100 Liras italianas	9,634	9,662
1 Florin holandés	16,579	16.628
1 Corona sueca	11,580	11,614
1 Corona danesa	8,688	8,714
1 Corona noruega	8,390	8,415
100 Marcos finlandeses	18,603	18,658
1 Schilling austriaco	2,314	2,320
100 Escudos portugueses	209,580	210,210
1 Libra egipcia,	171,400	171,900
1 Dólar de cuenta (1)	59,820	60,000

⁽¹⁾ Esta cotización es aplicable a los dolares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Argentina Bolivia Brasii Buigaria Colombia Cuba Checoslovaquia China. Ecuador Egipto El Salvador Grecia, Hungria Marruecos Méjico Paraguay Polonia R D Alemana Rumania Siria Tur quia Uruguay v Yugoslavia

Madrid, 29 de enero de 1962.

BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS

Cambios que regirán para la semana del 29 de enero al 4 de febrero de 1962, salvo aviso en contrario:

	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A	59.77	60.12
1 Dólar canadiense	57.05	57,35
1 Franco francés nuevo	11,97	12,17
1 France argelino nuevo	11.64	11.84
1 Franco C. F. A nuevo	23.13	23.53
1 Libra esterlina	167.89	168.59
1 Franco suizo	13.80	13.87
100 Francos belgas	118.59	119.59
1 Marco alemán	14,90	15.00
100 Liras italianas	9.45	9.80
1 Florin holandés	16.38	16.54
1 Corona sueca	11,41	11.51
1 Corona danesa	8.59	8.69
1 Corona noruega	8,28	8.37
100 Marcos finlandeses	18,29	18.56
1 Schilling austriaco	2.25	2.32
100 Escudos portugueses	203,10	204.10
- 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1		
1 Dirham (100 Frs. marroq.)	9,85	10,45
100 Cruceiros	15,25	15,75
1 Peso mejicano	4,62	4,72
1 Peso colombiano	6,07	6,17
1 Peso uruguayo	4,98	5,08
1 Sol peruano	1,87	1,90
1 Bolívar	12,25	12,85
1 Peso argentino	0,63	0,73
Madrid, 29 de enero de 1962.	(4	1,6

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 21 de diciembre de 1991 por la que se resuelve el Premio Nacional de Periodismo «Jaime Balmes» del año 1961.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente sobre resolucion del Premio Nacional de Periodismo «Jaime Balmes» del presente año;

Resultando que por Orden ministerial de fecha 2 de junio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 185, del día 5 de julio siguiente) se creó el Premio Nacional de Periodismo «Jaime Balmes», determinándose en sus artículos segundo, tercero y cuarto que la cuantía del citado Premio Nacional sería de cincuenta mil pesetas, que la concesión debería efectuarse antes del día 31 de diciembre de cada año y que el Jurado calificador sería designado anualmente por este Ministerio, de acuerdo con la propuesta elevada por la Dirección General de Prensa;

Resultando que por Orden ministerial de fecha 1 de diciembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 297. del día 13 del corriente mes), de conformidad con lo prevenido en el artículo cuarto de la referida Orden de 2 de junio de 1956, se designó el Jurado calificador del Premio Nacional de Periodismo «Jaime Balmes». de acuerdo con la propuesta elevada por la Dirección General de Prensa;

Resultando que previa la tramitación correspondiente por la Dirección General de Prensa, el Jurado se constituyó a las dieciocho horas del día 20 del actual, bajo la presidencia del ilustrisimo señor don Adolfo Muñoz Alonso, Director general de Prensa actuando de Secretario el ilustrísimo señor don Valentín Gutiérrez Durán Subdirector general de Prensa y formando parte como Vocales: Don Emilio Romero Gómez, Director de «Pueblo» de Madrid; don Guillermo Luca de Tena y Brunet, Director de «ABC», de Sevilla; don Ricardo Vázquez-Prada Blanco Director de «Región», de Oviedo y don José Antonio Muñoz Mompeán, Director de «Amanecer», de Zaragoza

Resultando que el Jurado acordó por unanimidad proponer la adjudicación del Premio Nacional de Periodismo «Jaime Balmes» para el año 1961 a don Sabino Alonso Fueyo, director del diario «Levante» de Valencia;

Considerando que en la tramitación del respectivo expediente se han guardado todos los preceptos jurídicos y administrativos que son de aplicación

Este Ministerio de Información y Turismo, de conformidad con el criterio seguido por el mencionado Jurado, ha resuelto:

Otorgar el Premio Nacional de Periodismo «Jaime Balmes» correspondiente al año 1961 a don Sabino Alonso Fueyo, Director del diario «Levante», de Valencia.

Lo que comunico a V I para su conocimiento y efectos.

Lo que comunico a V I para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V I muchos años. Madrid, 21 de diciembre de 1961

ARIAS SALGADO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 23 de diciembre de 1961 por la que se resuelven los Premios Nacionales de Periodismo «Francisco Franco» y «Jose Antonio Primo de Rivera» del año 1961.

Ilmo Sr.: Visto el expediente sobre resolución de los concursos de los Premios Nacionales de Periodismo del presente año;

Resultando que por Orden ministerial de 18 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 59, del día 10 de marzo siguiente) se convocaron los concursos para los Premios Nacionales de Periodismo «Francisco Franco» y «José Antonio Primo de Rivera», determinándose en sus apartados segundo, tercero y cuarto que los trabajos concurrentes habrían de constituir la labor firmada y sin firmar, respectivamente de cada concursante durante el plazo comprendido entre el 1 de febrero y el 31 de octubre de 1961 ofreciéndose un premio de veinticinco mil pesetas para cada uno de ellos, y en el apartado octavo que el Jurado estaria compuesto por el ilustrísimo señor don Adolfo Muñoz Alonso, Director general de Prensa, como Presidente: ilustrísimo señor don Valentín Gutiérrez Durán, Subdirector general de Prensa, como Secretario, y como Vocales: El ilustrisimo señor don José María del Moral y Pérez de Zayas, Delegado nacional de Prensa, Propaganda y Radio de F. E. T. y de las J. O. N. S.; don José Luis. Gómez Tello, don Julio Trenas López, don Luis Calvo Andaluz, Director de «ABC»,